

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO PARA EL CURSO 2024 - 2025

En la ciudad de Roquetas de Mar, siendo las once y diez horas del día once de junio de 2024, en sesión pública, se procede en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial al sorteo de aspirantes a las distintas especialidades que se imparten en dicha Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro para el curso académico 2024/25, con arreglo a los criterios establecidos para las enseñanzas oficiales no regladas, Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

La Mesa está compuesta por las Sras. y los Sres. que a continuación se relacionan:

- Presidencia: Dña. Lourdes García Garzón, Concejala-Delegada de Educación, Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos.
- Vocal: Dña. Belinda Sánchez-Capuchino Cruz, Directora de la Escuela Municipal de Música y Danza.
- Secretaria: Dña. Pilar González Espinosa, Vicesecretaria del Ayuntamiento.

PLAZAS OFERTADAS CURSO 2024/2025

MÚSICA

- o Bajo Eléctrico: 1
- o Bombardino: 3
- o Cajón Flamenco: 13
- o Clarinete: 16
- o Contrabajo: 2
- o Flauta Travesera: 1
- o Guitarra: 8
- o Guitarra Eléctrica: 1
- o Guitarra Flamenca: 13
- o Música y Movimiento (4 años): 12
- o Música y Movimiento (5 años): 2
- o Música y Movimiento (6 años): 0
- o Música y Movimiento (7 años): 2
- o Musicoterapia: 0
- o Percusión: 7
- o Piano: 2
- o Saxofón: 1



- Trombón: 4
- Trompeta: 11
- Viola: 7
- Violín: 2
- Violonchelo: 9

DANZA

- Curso Intensivo de Danza: 1
- Danza Ciclo Formativo: 29
- Flamenco para Adultos: 41
- Predanza: 32

TEATRO

- Teatro infantil (6 -7 años): 16
- Teatro infantil (8 -9 años): 0
- Teatro infantil (10 -11 años): 2
- Teatro junior (12 -14 años): 1
- Teatro juvenil (15 -17 años): 8
- Teatro adultos (+18 años): 0

NÚMERO DE SOLICITANTES PRESENTADOS PARA EL CURSO 2024/2025

Se han presentado un total de 698 solicitantes para el presente curso académico (Número de solicitudes 1.209).

SORTEO PARA ADJUDICACIÓN DE LAS NUEVAS PLAZAS

Las condiciones para la adjudicación de las plazas de nuevo ingreso han quedado establecidas en la Resolución del Concejal-Delegado del Área de Gobierno Interior y Educación, de 25 de abril de 2024, en los términos generales que a continuación se exponen:

“El procedimiento del sorteo ha consistido en la extracción al azar de una bola con un número, en función del número de solicitudes presentadas (si hay más de 100 solicitudes, se extraerán 3 bolas: una para las centenas, otra para las decenas y otra para las unidades).”

Se asignarán el número de plazas disponibles en cada especialidad, en orden alfabético (en el sentido de “A” a “Z”) comenzando con la solicitud cuyo número coincida con el número extraído. Las personas que estén empadronadas en el municipio de Roquetas de Mar tendrán preferencia



sobre las que no lo estén, pasando estas al final de lista de espera (cuando la haya), a continuación de los solicitantes empadronados en el municipio y en el mismo orden de prelación determinado por el sorteo.

Los solicitantes que no obtengan plaza integrarán una lista de espera que permanecerá vigente durante el primer trimestre del curso académico.

Se establece un plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de los resultados del sorteo, para posibles alegaciones o reclamaciones.

Aquellos solicitantes que lleven 3 o más años consecutivos solicitando una especialidad y no hayan obtenido plaza podrán presentar una instancia señalando este hecho a través del registro general del Ayuntamiento o de la sede electrónica, durante los mismos 10 días del plazo de alegaciones. Una vez comprobadas todas estas instancias, estos solicitantes pasarán a ocupar los primeros puestos en lista de espera, en el mismo orden establecido por el sorteo”.

Se adjunta listado de solicitantes y listado de admitidos/as en cada una de las especialidades conforme al orden de prelación determinado por el sorteo, cuyo resultado ha sido el 664.

PLAZO DE MATRICULACIÓN

El plazo de matriculación de los alumnos/as admitidos/as en las especialidades de Música y Danza será del 28 de junio al 19 de julio de 2024 y se realizará presencialmente en la secretaría de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro, mediante la cumplimentación y entrega de los distintos formularios y documentación requerida.

En caso de que el aspirante admitido y seleccionado no formalice la matrícula en el plazo reseñado se procederá a la adjudicación de las plazas a los aspirantes que figuran en la lista de espera por el mismo orden establecido mediante el sorteo.

La información relativa al plazo de matriculación de los alumnos/as admitidos/as en Teatro se publicará a partir del 15 de septiembre a través de las páginas web oficiales de la Escuela Municipal de Música y Danza y Teatro <https://escuelademusica.aytoroquetas.org> y del Ayuntamiento de Roquetas de Mar <https://roquetasdemar.es/el-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/educacion-conservacion-y-mantenimiento-de-edificios-publicos/#Escuela Municipal Danza y Teatro>.



ELECCIÓN DE HORARIOS E INICIO DE CURSO

Se publicará la información al respecto a través de las páginas web oficiales de la Escuela Municipal de Música y Danza y Teatro <https://escuelademusica.aytoroquetas.org> y del Ayuntamiento de Roquetas de Mar [https://roquetasdemar.es/el-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/educacion-conservacion-y-mantenimiento-de-edificios-publicos/#Escuela Municipal Danza y Teatro](https://roquetasdemar.es/el-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/educacion-conservacion-y-mantenimiento-de-edificios-publicos/#Escuela_Municipal_Danza_y_Teatro).

Teléfonos de información: 950 349 327 // 950 338 529
Email: escuelademusica@aytoroquetas.org

En Roquetas de Mar, a 11 de junio de 2024

Leída la misma y encontrándola conforme, es suscrita la presente Acta, en cuatro páginas, por los miembros integrantes de la Mesa. La presente Acta —junto con los Anexos— se publicará a partir del día 14 de junio en las páginas web oficiales de la Escuela Municipal de Música y Danza y Teatro <https://escuelademusica.aytoroquetas.org> y del Ayuntamiento de Roquetas de Mar [https://roquetasdemar.es/el-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/educacion-conservacion-y-mantenimiento-de-edificios-publicos/#Escuela Municipal Danza y Teatro](https://roquetasdemar.es/el-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/educacion-conservacion-y-mantenimiento-de-edificios-publicos/#Escuela_Municipal_Danza_y_Teatro)

Fdo.	Fdo.	Fdo.
Lourdes García Garzón	Belinda Sánchez-Capuchino Cruz	Pilar González Espinosa

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

